

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ - 059
SERIE 2018-19**

**PARA ADOPTAR EL CALENDARIO PARA LA PREPARACIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE SAN JUAN PARA EL AÑO FISCAL 2019-20**

POR CUANTO: El Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, adscribe a la Alcaldesa la responsabilidad de preparar un Proyecto de Resolución del Presupuesto General balanceado de ingresos y gastos del municipio para cada año fiscal;

POR CUANTO: La Alcaldesa debe presentar este Proyecto de Resolución junto a un mensaje de presupuesto ante la consideración de la Legislatura Municipal, no más tarde de 27 de mayo de cada año;

POR CUANTO: El Reglamento Para la Administración Municipal de 2016 establece en el Capítulo II, Sección 1, que la Alcaldesa debe adoptar un calendario para la preparación del presupuesto general de cada año fiscal que incluya una cronología de las diferentes etapas de confección, los funcionarios responsables de cada una y el término para desarrollarlas o concluir las.

POR TANTO: **YO, ESPERANZA RUIZ RÍOS**, Alcaldesa Interina del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.009(j) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se adopta el Calendario de Preparación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan para el año fiscal 2019-20, el cual se hace formar parte de la presente Orden.

SEGUNDO: Cualquier Orden en conflicto con la presente, queda por ésta derogada en lo que fuera conflictiva, sólo por el tiempo de vigencia de la presente Orden.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma y quedará sin efecto el 30 de junio de 2019.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Orden Ejecutiva, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico hoy, 29 de marzo de 2019.



**ESPERANZA RUIZ RÍOS
ALCALDESA INTERINA**

Calendario Presupuestario
Año Fiscal 2019-2020

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
A. Preparar Peticiones Presupuestarias			
1. Revisar Guías para la preparación de la Petición Presupuestaria	11 de febrero	15 de febrero	Oficina de Gerencia y Presupuesto
2. Formular Peticiones Presupuestarias	25 de febrero	15 de marzo	Directores de los Departamentos y Oficinas Municipales
3. Formular Programa de Inversión de Capital	15 de marzo	29 de marzo	Director del Departamento Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
4. Formular Estimado Preliminar de Ingresos	15 de marzo	18 de marzo	Director/a Oficina de Finanzas
5. Entrega Peticiones Presupuestarias y Reuniones con Directores	18 de marzo	29 de marzo	Directores de los Departamentos y Oficinas Municipales
B. Análisis Peticiones de Presupuesto y Preparar Recomendaciones			
1. Analizar Peticiones Presupuestarias y Programa de Inversión de Capital	marzo	abril	Analistas y Directora Área de Presupuesto
2. Preparar Recomendaciones Presupuesto Operacional y Programa de Inversión de Capital	marzo	abril	Directores; Oficina de Gerencia y Presupuesto y Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
3. Discutir Recomendaciones	abril	abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto, Deptos. y Oficinas Municipales
4. Formular Estimado Final de Ingresos	abril	abril	Directora Oficina de Finanzas
C. Elaborar y Aprobar el Presupuesto			
1. Presentar Borrador del Proyecto de Resolución a la Alcaldesa	abril	abril	Directora Oficina de Gerencia y Presupuesto
2. Revisar el Proyecto de Resolución	abril	abril	Directora Oficina de Gerencia y Presupuesto
3. Presentar Mensaje de Presupuesto a la Legislatura y enviar copia Proyecto de Resolución a OGP	mayo	mayo	Alcaldesa
4. Celebrar Vistas Presupuestarias	mayo	junio	Legislatura Municipal
5. Aprobar el Proyecto Resolución de Presupuesto	junio	junio	Legislatura Municipal
6. Dentro de los 10 días siguientes a su aprobación enviar una copia certificada a OGP	junio	junio	Secretaria de la Legislatura Municipal